



Ayuntamiento de Jerez

**PROCESO SELECTIVO DE SIETE PLAZAS DE SUBALTERNO (OEP 2020)
MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA**

El Tribunal Calificador designado en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2022, para las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de una plaza de Administrativo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019, en su sesión de fecha 10 de marzo de 2023,

ACUERDA

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por la aspirante con D.N.I. ***8699**, ratificándose la nota dispuesta en la lista provisional de calificaciones.

Segundo.- Desestimar la reclamación presentada por el aspirante con D.N.I.***8130**, ratificándose la nota dispuesta en la lista provisional de calificaciones.

Tercero.- Desestimar la reclamación presentada por la aspirante con D.N.I. ***7060**, tras comprobar los datos obrantes en el expediente que consta en el Servicio de Recursos Humanos, ratificándose las puntuaciones otorgadas en la lista provisional de calificaciones.

Cuarto.- Tras el resultado de estas reclamaciones, elevar a definitivo el listado provisional de calificaciones.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 de las bases por las que se rigen el proceso selectivo, los criterios de corrección y valoración para el segundo ejercicio son:

- a. El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 20 preguntas sobre uno o más supuestos prácticos relacionados con los temas del grupo de materias específicas del Temario. Además, los aspirantes deberán responder a 2 preguntas adicionales de reserva. Estas últimas 2 preguntas solo serán valoradas en el caso de que algunas de las 20 anteriores fueran anuladas.
- b. Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta.
- c. El criterio de corrección es, por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta, o el resultado proporcional en caso de fracciones.
- d. El ejercicio es eliminatorio, quedando las personas que no alcancen un mínimo de 5 puntos, eliminadas.

Quinto.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

VºBº de la Presidenta del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

	Código Cifrado de Verificación: FX2BP3S003711J0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA	10/03/2023
Firma	Secretaria del Tribunal Calificador 006442		

	Código Cifrado de Verificación: 8K29A330G3G18V0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		FECHA	10/03/2023
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica			